

ACTA ADMINISTRATIVA QUE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA TRABAJO-CCC-CP-2021-0006 CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO. -----

Referencia: Núm.: TRABAJO-CCC-CP-2021-0006

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; siendo las diez horas de la mañana (10:00 a. m.), del día veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), en la Oficina de la Dirección Financiera, ubicada en el quinto nivel del edificio donde opera la sede central de este Ministerio de Trabajo, sito en la Avda. Comandante Henríquez Jiménez Moya esquina República del Líbano, sector Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria; se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo (CCC-MT), que se enumeran a continuación: **Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial, quien lo preside; **Cecilia Eugenia Pérez Tió**, Directora Financiera, miembro; **Oliver Carreño Simó**, Director Jurídico, miembro-asesor legal; **Patria Minerva De La Rosa Rodríguez**, Directora de Acceso a la Información Pública, Miembro y **Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, miembro.

Adicionalmente, asistió la señora **Lidia López**, Encargada de Compras.

La señora **Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial, quien lo preside, luego de verificar y aprobar el cuórum dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir lo que sigue:

AGENDA:

1. Conocer, verificar, y si procede, declarar desierto el procedimiento de Comparación de Precios de Referencia **TRABAJO-CCC-CP-2021-0006**; correspondiente a la **COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO** y conocer de las incidencias, si las hubiere.
2. Emitir la Resolución de **DECLARATORIA DE DESIERTO** correspondiente, así como las demás resoluciones que entienda de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) **DECLARATORIA DE DESIERTO** y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La ley núm. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación emitido mediante el decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012)

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

VISTA: La resolución **PNP-01-2021**, de fecha cinco (05) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El **Certificado de Apropiación Presupuestaria** núm. **EG1622567260068qPxEL**, de fecha cuatro (04) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,407,209.00)**; de conformidad a lo que establece el **art. 3 del decreto 15-17, de fecha ocho (08) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017)**, para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTA: El **Acta del Comité de Compras y Contrataciones** núm. **2021-0001**, de fecha ocho (08) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), de este Comité, que aprueba el inicio del procedimiento de selección de Comparación de Precios correspondiente a la **COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO REF. TRABAJO-CCC-CP-2021-0006**, con sus respectivos Términos de Referencias, designa los peritos e instruye al Departamento de Compras dar inicio a cada proceso.

VISTA: La **Circular** núm. **1** Proceso de referencia núm. **TRABAJO-CCC-CP-2021-0006** correspondiente a **COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**.

VISTO: El **Acta Administrativa** que aprueba la publicación de circulares de respuestas a preguntas por parte de suplidores y enmiendas del proceso de referencia núm. **TRABAJO-CCC-CP-2021-0006** correspondiente a **COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO** y ordena notificar las subsanaciones correspondientes.

VISTO: El **Acto** núm. **67/2021** que dio inicio al Acto Público de recepción de 'Sobres A y B', contentivos de las ofertas técnicas y económicas de los interesados en participar en el proceso de referencia núm. **TRABAJO-CCC-CP-2021-0006** correspondiente a **COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**, se comprobó que en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones/Términos de Referencia no había oferentes participando.

CONSIDERANDO (1): Que en el presente proceso los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia establecen que deben aportar en Sobres A y B, y en la Ficha

Técnica/especificaciones técnicas, tienen una valoración absoluta. La metodología de evaluación del proceso está basada en el cumplimiento de todos los requerimientos establecidos, en la forma, fondo, alcance y tiempos solicitados. La no conformidad con uno de los requerimientos, desestima la oferta sin más trámites.

CONSIDERANDO (2): Que de conformidad a las especificaciones técnicas y económicas establecidos en el Pliego de Condiciones/Términos de Referencia, los oferentes debían presentar sus ofertas única y exclusivamente de manera virtual en el Portal Transaccional.

CONSIDERANDO (3): Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas al tenor de las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO (4): Que el artículo 24 de la ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones establece que toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

CONSIDERANDO (5): Que el artículo 101 del Reglamento de Aplicación de la citada ley núm. 340-06, dispone que las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento.

POR TALES MOTIVOS, el Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar las resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, actuando regular y válidamente **DECIDE, DECLARAR DESIERTO** por no haberse presentado oferentes en dicho proceso y por tanto no cumplir con todas y cada una de las especificaciones legales, técnicas y económicas (Menor Precio) establecidas en los Términos de Referencia del proceso de Comparación de Precios Referencia núm. Referencia **TRABAJO-CCC-CP-2021-0006** correspondiente a la **COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**.

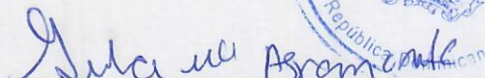
Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, actuando regular y válidamente **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a **NOTIFICAR** la **DECLARATORIA DE DESIERTO** en el portal del proceso núm. Referencia **TRABAJO-CCC-CP-2021-0006** correspondiente a la **COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**.

Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.

De inmediato, la presidenta cedió la palabra por turno a todos los presentes para el caso de que tuvieran interés en sugerir algún punto adicional de agenda, a lo que todos los presentes respondieron negativamente, por lo que, no habiendo más nada que tratar y siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 A.M) de la misma fecha, la presidenta declaró clausurada la sesión, de todo lo cual se levanta la presente acta, que luego de leída en alta voz a todos los miembros fue aprobada y firmada por los miembros presentes y representados en la reunión, quienes la firman en su última página y la rubrican en las demás, en señal de conformidad y aprobación.


Dulce María Agramonte García
Directora del Gabinete Ministerial
Presidente


Cecilia Eugenia Pérez Tió
Directora Financiera, Miembro


Oliver Carreño Simó
Director Jurídico, Miembro-Asesor Legal


Patria Minerva De La Rosa Rodríguez
Responsable de Acceso a la Información,
Miembro


Carlos Alberto Silié Ogando
Director de Planificación y Desarrollo
Institucional, Miembro